



# Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

**60<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 18 de noviembre de 2011, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Al-Nasser ..... (Qatar)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

## Tema 32 del programa

### Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas

#### Informe del Secretario General (A/66/353)

**Sr. Elmegrabi** (Libia) (*habla en árabe*): Mi delegación quisiera felicitar al Secretario General por su informe sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas (A/66/353). También quisiéramos expresar nuestra gratitud al Secretario General por sus constantes esfuerzos y por la asistencia que prestan todos los órganos de las Naciones Unidas a las democracias nuevas o restauradas, en consonancia con el estado de derecho y los valores y principios fundamentales de las Naciones Unidas.

La Asamblea General, en sus resoluciones 62/7 y 64/12, declaró el 15 de septiembre Día Internacional de la Democracia. Ese Día fue celebrado por primera vez en 2008. Mi delegación respalda la recomendación que hace el Secretario General en su informe en el sentido de que todos los países del mundo celebren ese Día y lo promuevan activamente alentando a sus ciudadanos, en particular a los jóvenes, a participar en esa celebración. Mi delegación abraza la esperanza de poder celebrar ese Día por primera vez el año próximo,

al igual que todos los demás países del mundo libre y democrático.

La democracia es un factor esencial para la formación de sociedades sanas y justas y un instrumento clave para el logro del desarrollo en beneficio de toda la humanidad. Desempeña un papel crucial en la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la prosperidad humana mediante políticas democráticas diversificadas e inclusivas que permiten a los ciudadanos elegir los sistemas político, económico, social y cultural que desean.

Aunque hay similitudes entre los sistemas democráticos, no existe un modelo único de democracia, y esta no está restringida a un país o una región. Los pueblos de la región árabe están hoy tocando a la puerta de la democracia, en lo que se ha dado en llamar la Primavera Árabe.

En el contexto de este debate sobre las democracias nuevas o restauradas, quisiera recordar la experiencia democrática de Libia anterior al golpe de Estado dado en 1969 por el Coronel Al-Qadhafi contra las autoridades legítimas.

Tras su independencia en 1951 y durante el reinado del Rey Idris as-Senussi, Libia hizo el primer intento de instaurar una democracia en la región, con una Constitución que organizaba la vida del pueblo y preservaba sus derechos. Libia tenía un Parlamento elegido y existía una separación entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Si esa experiencia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



hubiese continuado, Libia habría sido uno de los primeros países libres y democráticos del mundo.

Sin embargo, el golpe de Estado del Coronel Al-Qadhafi puso fin a ese experimento. Bajo su régimen, Libia se convirtió en una de las peores dictaduras que el mundo haya conocido. El pueblo de Libia sufrió bajo su régimen autocrático durante 42 años. Durante el régimen de Al-Qadhafi Libia no conoció ninguna forma de democracia hasta que llegó el día en que el pueblo de Libia elevó su voz y decidió liberarse de ese régimen. Hoy en día el pueblo aspira a iniciar una nueva vida bajo el estado de derecho y establecer un Estado democrático basado en el pluralismo, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Para nosotros, la democracia es una elección, en realidad es más que una elección, es una necesidad indispensable. El pueblo de Libia abraza la esperanza de que la comunidad internacional lo ayude a concretar su aspiración legítima de establecer un Estado democrático. Las Naciones Unidas asumieron el liderazgo en los esfuerzos de la comunidad internacional por respaldar la transición y la reconstrucción que Libia está emprendiendo. Se busca establecer un Estado independiente, unido y democrático por medio de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia encabezada por el Representante Especial Ian Martin y la aplicación de la resolución 2009 (2011) del Consejo de Seguridad en la que se pide que se ayude a Libia en su empeño por restituir la seguridad, la paz y el orden, fortalecer el estado de derecho y la reconciliación nacional y comenzar el proceso de redactar una Constitución y organizar el proceso electoral.

El Secretario General Ban Ki-moon visitó Libia el 2 de noviembre para comprobar de primera mano las tareas realizadas hasta la fecha, y el Presidente de la Asamblea General lo acompañó.

Esperamos que el apoyo internacional continúe y apunte nuestros esfuerzos para responder a las necesidades del pueblo libio durante el período de transición y capacitar al personal libio en todos los ámbitos necesarios para robustecer y consolidar la democracia.

**Sr. Cabactulan** (Filipinas) (*habla en inglés*): Permitaseme comenzar dándole las gracias, Sr. Presidente, por esta oportunidad de hablar sobre el tema del programa relativo al apoyo del sistema de las

Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas. También quisiera dar las gracias al Secretario General por su amplio informe sobre este tema (A/66/353), que es particularmente significativo para Filipinas como nación orgullosa de su prolongada tradición de democracia en Asia y uno de los miembros fundadores de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas.

Vale la pena recordar que Manila fue sede de la primera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y que la segunda Conferencia celebrada en Managua en 1994 —en la que se continuaron y expandieron las experiencias compartidas en Manila— decidió solicitar al Secretario General, en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, que efectuara un estudio sobre las formas en que el sistema de las Naciones Unidas podría apoyar los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas. Nos complace observar que esa iniciativa sigue viva, vibrante y más pertinente que nunca.

En los meses recientes hemos observado una ola de aspiraciones populares a la democracia en distintas regiones del mundo, incluso en algunas partes del Oriente Medio y el norte de África. Los pueblos están expresando sus esperanzas de vivir en sociedades más abiertas y democráticas, sabiendo que la democracia puede hacer respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos, como el derecho de los ciudadanos a elegir a sus representantes mediante elecciones periódicas, libres e imparciales con el sufragio universal e igualitario, el derecho de protección equitativa ante la ley, la libertad de opinión y expresión, el derecho de reunión y asociación pacíficas, y la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

En esta coyuntura crítica del proceso de transición y consolidación de la democracia en los países de esas regiones, es imprescindible que las Naciones Unidas estén dispuestas a brindar sus conocimientos para garantizar el fortalecimiento del proceso democrático, especialmente en esas regiones del mundo donde la democracia es aún frágil. Al respecto, acogemos con beneplácito la asistencia múltiple y polifacética que las Naciones Unidas siguen prestando para reforzar los esfuerzos nacionales orientados a promover y desarrollar procesos e

instituciones democráticas, transparentes, participativos y responsables. Esa asistencia incluye el apoyo al fortalecimiento de la gobernanza democrática y el estado de derecho, la promoción y la protección de los derechos humanos, la redacción de constituciones y la asistencia electoral, el aumento de la participación de la sociedad civil y el empoderamiento de la mujer.

Apoyamos la idea del Secretario General de aprovechar las enseñanzas extraídas y el intercambio de buenas prácticas entre homólogos como valiosa forma de asistencia. Ello mejora y complementa los esfuerzos y las iniciativas de los movimientos democráticos mundiales, como la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y la Comunidad de Democracias, dirigidas a promover los valores democráticos en un espíritu de cooperación internacional.

Se ha dicho que el futuro de un gobierno democrático no puede separarse del contexto mundial en el que debe funcionar cada sociedad. Obviamente, por lo tanto, es esencial para todos nosotros que abracemos la democracia auténtica e inclusiva que se entable un diálogo mundial a fin de que podamos actuar colectivamente en apoyo de los beneficios obtenidos con el logro de la democracia y enfrentar los desafíos al progreso democrático. Las democracias nuevas o restauradas pueden aprender las unas de las otras, así como de las democracias antiguas y bien establecidas. Estas también pueden aprender de las nuevas, ya que la democracia evoluciona con los desafíos que plantea el vaivén de los tiempos.

Mi delegación reconoce el valor de la democracia como parte integral de los procesos políticos de reconciliación y desarrollo de sociedades nacionales, así como de la paz y la seguridad de la comunidad internacional dentro de un concepto más amplio y completo de la seguridad. Nuestro apoyo constante a las iniciativas y los programas de los grupos de países con aspiraciones comunes, como la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y la Comunidad de Democracias, pone de manifiesto nuestra determinación de promover la democracia en todo el mundo al mismo tiempo que seguimos fortaleciendo nuestras propias prácticas e instituciones democráticas en nuestro país.

En ese contexto, expresamos nuestro pleno apoyo al sistema de las Naciones Unidas en la promoción de la democracia y estamos de acuerdo con las

recomendaciones del Secretario General de intensificar la influencia del Día Internacional de la Democracia, robustecer la asistencia de las Naciones Unidas a la democracia y construir sinergias y aumentar el grado de complementariedad y coordinación entre la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y la Comunidad de Democracias.

Mi delegación está segura de que nuestra aspiración común a la democracia nos facultará a todos para abrazar la democracia auténtica e inclusiva, enfrentar colectivamente los desafíos que conllevan los ideales democráticos y convertirlos en oportunidades a fin de seguir fortaleciendo la institución de la democracia en el mundo entero.

**Sr. Al-Hajri (Qatar) (*habla en árabe*):** El Estado de Qatar ha emprendido desde hace ya varios años su marcha hacia la democracia adoptando con diligencia y audacia medidas orientadas a la instauración de una democracia auténtica, con el patrocinio y la orientación del Emir de Qatar, Su Excelencia el Jeque Hamid bin Khalifa Al-Thani. Su Excelencia ha afirmado en varias ocasiones su decisión de continuar este proceso democrático y de consolidar sus fundamentos de manera que pueda tener éxito en la construcción de un estado de derecho basado en la transparencia y la rendición de cuentas y en el fortalecimiento de la función de las instituciones legislativas y constitucionales. Como confirmación de ello, Su Excelencia declaró, en ocasión de la apertura de la labor del Consejo Consultivo, que en el segundo semestre de 2013 el Estado de Qatar celebraría las primeras elecciones para el Consejo. Durante la reunión del Consejo Consultivo anunciamos que esas primeras elecciones tendrían lugar en el segundo semestre de 2013.

Las Conferencias Internacionales de las Democracias Nuevas o Restauradas han sido fundamentales en la promoción de la democracia. La función que han desempeñado los gobiernos, los parlamentos y las organizaciones de la sociedad civil en esas conferencias, de manera interactiva y positiva, ha sido una experiencia inédita que ha ofrecido igualdad de oportunidades en un clima de democracia, apertura y libertad. Además, no solo ha posibilitado el intercambio de información y conocimientos que han enriquecido la teoría y la práctica de la reforma democrática, sino que también ha permitido a las organizaciones de la sociedad civil establecer

asociaciones y cooperar estrechamente en el proceso de consolidación de la democracia a nivel regional.

Como sabe la Asamblea, acogimos la sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas en Doha en 2006. El objetivo de la Conferencia era promover la democracia a nivel internacional mediante el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones que se formularían en la Conferencia. Entre 2006 y ahora, el movimiento democrático ha logrado progresos considerables en muchas regiones. Se realizaron diversas actividades para avanzar hacia el objetivo, como la concienciación acerca de la importancia de los movimientos democráticos y la revitalización del diálogo internacional sobre los conceptos y principios de la democracia y sus valores fundamentales, buscando al mismo tiempo desarrollar una cultura de asociación con los gobiernos y la Unión Interparlamentaria, los foros internacionales sobre la democracia, y las Naciones Unidas.

El Estado de Qatar ha tratado asimismo de establecer la infraestructura necesaria para crear un órgano ejecutivo permanente responsable de llevar a la práctica el programa del movimiento democrático. Ello podría ser un ejemplo para las presidencias del movimiento.

Con respecto a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas, debemos rendir homenaje a las Naciones Unidas por la función que desempeñan en el desarrollo de instituciones y prácticas democráticas. Lo han hecho mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales para aplicar las prácticas y los principios democráticos, el apoyo a la celebración de elecciones imparciales y libres y el aliento a la sociedad civil a participar en ellas, y el ejercicio de la función de mediación en las situaciones políticas problemáticas con el fin de prevenir los conflictos. Al tiempo que destacamos la importancia de las Naciones Unidas en esta esfera, el Estado de Qatar presta una atención especial al Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, cuyo propósito es impulsar la democracia en todo el mundo mediante la prestación de asistencia a los proyectos orientados a la promoción y la consolidación de las instituciones democráticas y la facilitación de la instauración del régimen democrático.

A pesar de las múltiples reformas democráticas que se han llevado a cabo en varias regiones del

mundo, aún quedan retos de gran envergadura en muchas otras. Con miras a lograr la verdadera democracia, en la Declaración del Milenio (resolución 55/2) se subraya la importancia de que los gobiernos y los parlamentos locales y nacionales obren de consuno con la sociedad civil con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y transformar esos retos en oportunidades para promover la gobernanza democrática y eficaz, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de emprender reformas democráticas generadas localmente de manera que se respeten las culturas y tradiciones nacionales y las particularidades de cada sociedad, de conformidad con el espíritu y los principios de los instrumentos internacionales pertinentes.

Uno de los logros más importantes de la sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, presidida por Qatar, quedó reflejado en la decisión de la Asamblea General de proclamar el 15 de septiembre Día Internacional de la Democracia (resolución 62/7), que se celebró por primera vez en 2008. El Día Internacional de la Democracia brinda la oportunidad de aumentar la conciencia entre los ciudadanos acerca de la importancia de la democracia y de la participación en el establecimiento de sociedades basadas en la equidad y la igualdad. Este año nos concentramos en actividades que muestran la historia de la democracia a través de su evolución y las victorias logradas, particularmente por los jóvenes, en términos de libertad de expresión y libre determinación.

No cabe duda de que la ola de cambios que se ha extendido por el Oriente Medio en los últimos meses ha tomado por sorpresa a muchos Estados, grandes y pequeños, debido a la aceleración de esos cambios, que responden a varios factores. Entre ellos podemos mencionar las cuestiones relativas a la seguridad, la economía y el desarrollo, incluida la necesidad de aliviar la pobreza, mejorar las condiciones de vida y reducir el desempleo de los jóvenes, que constituyen aproximadamente el 60% de la población en muchos de esos países, y la falta de medidas gubernamentales que garanticen oportunidades de trabajo y empleo productivo para todos. Estos factores, incluido el derecho a la educación y a sistemas de atención de la salud satisfactorios, han contribuido a desencadenar las revoluciones modernas en el Oriente Medio.

En esta coyuntura, los jóvenes han reivindicado sus derechos y su papel en la incitación a cambios

auténticos que contribuyan al adelanto socioeconómico. Los levantamientos recientes han demostrado que existen medios nuevos e importantes para conseguir los cambios deseados. Los jóvenes de nuestras sociedades han logrado utilizar la moderna tecnología de la información e Internet de manera positiva en estos disturbios. Los acontecimientos han demostrado que los gobiernos que desean relacionarse positivamente con la generación joven son los más capaces de garantizar el éxito y adaptarse a los cambios en sus sociedades. Por ello, los gobiernos deben aprender a interactuar con los jóvenes de la sociedad y promover el proceso democrático de cambio.

**Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela): En noviembre de 2009, la Asamblea General aprobó conferir a la República Bolivariana de Venezuela la Presidencia del Movimiento de las Democracias Nuevas o Restauradas.

Desafortunadamente, y por razones ampliamente conocidas en el mundo, mi país estuvo imposibilitado de realizar la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas. En ese contexto, mi delegación ha iniciado los procedimientos contemplados en la tradición y la práctica del Movimiento para traspasar la Presidencia a un Estado Miembro de otro grupo regional. Queremos destacar que durante el ejercicio de nuestra Presidencia hemos realizado actividades para promover la importancia del Movimiento de las Democracias Nuevas o Restauradas en el mundo, de las cuales daremos cuenta en su oportunidad. El proceso para la elección del nuevo presidente del Movimiento de las Democracias Nuevas o Restauradas está en curso. Corresponde a los países de Europa Oriental determinar, por consenso, cuál será el país que liderará el próximo período del movimiento de las democracias nuevas o restauradas. Cuando ello ocurra, la República Bolivariana de Venezuela, junto con el país que ejerza la presidencia, presentará un proyecto de resolución sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas, bajo el tema 32 del programa.

Quisiéramos resaltar que todas las regiones del mundo, sus gobiernos, parlamentos y organizaciones civiles y sociales están representados en el Movimiento de las Democracias Nuevas o Restauradas. Ese movimiento promueve los valores democráticos en el marco de la justicia social y la diversidad religiosa y cultural. La democracia no debe ser concebida

únicamente como un sistema político, sino como una forma de organización integral de la sociedad, como una forma de vida que se va desarrollando de acuerdo con las idiosincrasias, culturas y tradiciones particulares de cada país y región del mundo. Es rica la diversidad de las democracias y de la pluralidad política y cultural que conforman el paisaje mundial de nuestro tiempo. Si bien las democracias tienen características comunes, no hay un modelo único ni universal de democracia.

La República Bolivariana ha optado, bajo el liderazgo del Presidente Hugo Chávez Frías, por un modelo de democracia participativa, en la cual el pueblo decide, a través de un permanente proceso constituyente, basado en la soberanía popular, la construcción de su propio destino. Por eso se expanden en Venezuela las libertades políticas y civiles de nuestro pueblo y se avanza exitosamente hacia un desarrollo social, económico y cultural que beneficie a todos los venezolanos y venezolanas, no solo a una élite económica y política, que en el pasado monopolizaba el poder en el país.

Ningún país tiene derecho a erigirse en paradigma de la democracia, ni a pretender que su modelo político sea exportado a países con historias, culturas y tradiciones diferentes. El uso de la fuerza y la violencia para imponer la democracia niega su esencia y contradice sus valores y principios.

Auguramos al próximo país líder del Movimiento de las Democracias Nuevas o Restauradas el mayor de los éxitos en su gestión.

**Sr. Jerandi** (Túnez) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Gracias por darle a mi país la oportunidad de hablar sobre este asunto tan importante.

(*continúa en francés*)

Túnez agradece el informe del Secretario General titulado "Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas" (A/66/353), y pide a todos los Estados Miembros que presten una atención especial a las recomendaciones que figuran en ese importante documento.

Es cierto que la revolución popular que tuvo lugar en Túnez fue una revolución en contra de la dictadura, la injusticia y la corrupción. Sin embargo, fue fundamentalmente la expresión de la aspiración de

sentar las bases de una sociedad regida por los valores democráticos modernos, una sociedad nueva, en la que todos y cada uno compartan la responsabilidad de garantizar los valores universales de la libertad, la justicia y la igualdad, y busquen preservar la dignidad humana, garantizando los derechos del pueblo contra toda forma de discriminación o exclusión social.

La revolución fue un hito histórico. Fue una acción decisiva que volvió a enderezar el camino de Túnez, permitiéndole retomar su lugar en el concierto de las naciones y unirse a las fuerzas vitales que sostienen los derechos humanos fundamentales de libertad, democracia, tolerancia, igualdad de oportunidades y respeto de los derechos humanos en todos sus aspectos y dimensiones.

Hoy en día, la promoción de los derechos humanos y la defensa de las libertades civiles y de la democracia constituyen las prioridades más altas de nuestro país. El Gobierno de transición de Túnez está decidido a hacer de esos valores una realidad auténtica, en consonancia con los objetivos de la revolución popular. Por lo tanto, ha adoptado un enfoque basado en la promoción y protección de los derechos humanos, lo que quedó demostrado especialmente con la amnistía general que concedió a todos los prisioneros políticos del antiguo régimen, la disolución del mecanismo político de seguridad y la adhesión de Túnez al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Asimismo, en Túnez hemos comenzado a abrir oficinas e instalaciones para los representantes de muchos organismos y organizaciones internacionales que se ocupan de los derechos humanos, incluidas la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

En ese sentido, el Gobierno de Túnez se ha esforzado por acelerar la reforma del sistema judicial a fin de adaptarlo a las nuevas exigencias relacionadas con la lucha contra la corrupción y el enjuiciamiento de los responsables de la tortura y la matanza de los manifestantes, así como de los saqueos de los activos públicos, estableciendo dos comisiones nacionales independientes que son responsables de investigar los

casos de corrupción, los actos financieros inapropiados, las violaciones y los abusos cometidos contra el pueblo de Túnez durante la revolución, y de implementar los instrumentos internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, de 2003, que Túnez ha suscrito y con respecto a la cual está adaptando su legislación nacional.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro pedido a todos los Estados pertinentes de que ayuden a la repatriación de los bienes de Túnez a fin de garantizar que se utilicen para financiar programas urgentes de desarrollo, que permitirán establecer la democracia sobre un cimiento económico sólido.

Túnez está firmemente decidido a superar el reto de establecer la democracia, un estado de derecho auténtico y las instituciones democráticas. Un importante reto para nuestro país fue la organización de elecciones libres y transparentes para la asamblea nacional, que se celebraron el 23 de octubre. Los preparativos para las elecciones fueron llevados a cabo por un mecanismo electoral independiente. El pueblo acudió en masa a las primeras elecciones libres y transparentes en la historia de Túnez y votó con entusiasmo y emoción para elegir a los miembros de la asamblea constituyente. Para muchos tunecinos esa fue la primera vez en la vida que votaban. La alta concurrencia puso de manifiesto el anhelo del pueblo de democracia, justicia y libertad.

En ese sentido, quisiera informar a la Asamblea de que la concurrencia fue realmente muy numerosa, excediendo el 80% en algunos centros de votación. Quisiera asimismo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a todos los órganos de las Naciones Unidas que han apoyado al proceso democrático de Túnez desde sus inicios.

Quisiera también hacer propicia esta ocasión para reiterar mi más cálido agradecimiento al Secretario General Ban Ki-moon, que siempre ha mantenido su confianza en el pueblo de Túnez y en sus elecciones. Ha apoyado personalmente el proceso democrático de Túnez desde que comenzó la revolución, el 14 de enero.

Quisiera subrayar una vez más la importancia de que se sigan las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General, en particular con respecto a la asistencia internacional, para apoyar la transición a la democracia, y de que se preste una atención especial a los jóvenes, como motores del

cambio y portadores de los valores de la democracia y la libertad.

Por último, permítaseme reiterar que Túnez respeta sus compromisos regionales e internacionales, como país que está trabajando para impulsar la paz, la legalidad internacional y la realización de los principios y valores de las Naciones Unidas. Estamos decididos a desempeñar un papel activo a la vanguardia de las relaciones internacionales y a satisfacer las aspiraciones de un pueblo que ha librado una revolución pacífica para enfrentar los desafíos de la democracia y recuperar sus derechos, su libertad y su dignidad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 57/32, de 19 de noviembre de 2002, tiene ahora la palabra el observador de la Unión Interparlamentaria.

**Sr. Motter** (Unión Interparlamentaria) (*habla en inglés*): El año 2011 podría representar el mayor avance hacia la democracia logrado en una generación. En todo el mundo árabe, las aspiraciones populares a la libertad y la democracia han provocado cambios que eran inimaginables hace solo un año. Las revoluciones de Túnez, Egipto y Libia han arrasado con regímenes de larga data, y esos países han emprendido el difícil e incierto camino de la democratización. Esas transiciones son frágiles. Nadie puede pronosticar cuánto se habrá avanzado dentro de un año, ni en qué dirección. Sin embargo, el deseo de libertad es poderoso. Una vez desatado, es una fuerza que no puede detenerse con facilidad.

La Unión Interparlamentaria (UIP) considera que los foros internacionales que facilitan el intercambio de buenas prácticas entre las democracias nuevas o restauradas son muy importantes. Cada democracia es singular, pero las enseñanzas extraídas por un país que pasa por el proceso de democratización probablemente sean de gran interés para otros países que estén recorriendo un camino similar. Seguiremos aportando una dimensión parlamentaria a la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y alentaremos su acercamiento a un mecanismo similar, a saber, la Comunidad de Democracias. Invitamos a todos los países a participar activamente en esas reuniones a fin de fortalecer la democracia en el mundo entero.

Las elecciones por sí solas no conducen a la estabilidad política ni garantizan que las nuevas

democracias no vuelvan a convertirse en regímenes autoritarios. La mayoría de los países del mundo tienen sistemas de gobierno multipartidistas. Sin embargo, queda mucho por hacer para consolidar las instituciones democráticas abiertas y eficaces. La consolidación de la democracia lleva tiempo y requiere el compromiso a largo plazo de las autoridades estatales. Sin ese compromiso, los líderes políticos quizás no satisfagan las expectativas del pueblo.

Durante el año pasado se nos recordó en muchas ocasiones que la destitución de un dirigente autoritario no garantiza automáticamente el nacimiento de una democracia. Ello exige instituciones representativas sólidas que instauren una cultura de democracia. Por ello, la consolidación de la democracia también requiere la adopción de medidas dinámicas que garanticen un diálogo constante entre los representantes políticos y los ciudadanos. Una democracia funcional debe permitir que se oigan todas las voces de la sociedad.

Los parlamentos pueden desempeñar una función crucial en la tarea de forjar una relación entre los dirigentes políticos y los ciudadanos al proporcionar la base para una democracia viable. Como la institución gubernamental más representativa, los parlamentos necesitan asegurarse de que los diversos intereses de la sociedad estén reflejados, reconciliados y articulados en políticas sensatas que beneficien a todos. La UIP dedica gran parte de su labor a ayudar a los parlamentos a ser más democráticos, es decir, a ser más representativos, transparentes, accesibles, responsables y eficaces. El año pasado, la UIP participó en proyectos de fomento de la capacidad en el Afganistán, Camboya, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Guinea-Bissau, Maldivas, Palestina, Rwanda, Seychelles, Sierra Leona, el Sudán y Viet Nam. Esos proyectos incluyen, entre otras cosas, la prestación de servicios de asesoría sobre ética e integridad, el apoyo a las mujeres parlamentarias y sus grupos políticos y la cooperación parlamentaria para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La base para una relación de confianza entre los representantes políticos y los ciudadanos es, naturalmente, la celebración de elecciones libres e imparciales y la transparencia y la rendición de cuentas en cuanto a la financiación de la vida política. Con ese objetivo, los parlamentos representados en la 124ª asamblea de la UIP, celebrada en abril, demostraron su

compromiso político al aprobar una resolución sobre la prevención de la violencia electoral y otra sobre la transparencia y la rendición de cuentas con respecto a la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales. En nuestra próxima audiencia parlamentaria en las Naciones Unidas, que tendrá lugar dentro de una semana, examinaremos la cuestión de la rendición de cuentas en la esfera política desde la perspectiva de la participación política de los jóvenes, la cooperación eficaz con la sociedad civil y la transparencia presupuestaria.

La UIP también dota a los parlamentos de los instrumentos necesarios para educar a sus electores acerca de los principios de la democracia y la función que desempeñan en ella los parlamentos. Todos los pueblos del mundo esperan mucho de sus representantes, sobre todo en las democracias nuevas o restauradas, pero esas expectativas a menudo no son realistas. A los parlamentarios se les pide que proporcionen acceso a la atención médica, escuelas y empleos, así como, cada vez más, que solucionen los problemas personales de los electores. Las expectativas de los ciudadanos solo pueden satisfacerse si se les otorga a los parlamentarios la oportunidad de concentrarse en sus funciones principales de redactar leyes y hacer que los gobiernos rindan cuentas sobre su desempeño. Para abordar esa cuestión, este año el tema de la UIP para el Día Internacional de la Democracia fue “¿Qué esperan los ciudadanos de sus parlamentos?”. A fin de que se comprenda mejor la relación entre los parlamentos y los ciudadanos, la UIP y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo están cooperando en la redacción del primer informe parlamentario mundial, que se publicará a principios de 2012. Más de 1.000 parlamentarios de todo el mundo fueron entrevistados para la elaboración del informe, que explora las formas en que los parlamentos se adaptan para atender con eficacia las necesidades siempre cambiantes de los pueblos.

Para concluir, independientemente de las diferencias históricas, culturales y económicas, la aspiración a vivir en una sociedad basada en el estado de derecho, la justicia, la igualdad, los derechos humanos y los valores democráticos es universal. Son esos valores los que seguirán rigiendo la labor de la Unión Interparlamentaria en esta coyuntura crítica del desarrollo de la democracia en todo el mundo. El futuro luce prometedor, siempre que estemos dispuestos a aprovechar las oportunidades.

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 58/83, de 9 de diciembre de 2003, tiene ahora la palabra el observador del Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral.

**Sr. Tommasoli** (Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral) (*habla en inglés*): El Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral reafirma su compromiso de trabajar en asociación con las Naciones Unidas, incluso en el contexto de los procesos de las democracias nuevas o restauradas, con el fin de consolidar la democracia, destacando la relación que existe entre la democracia y los fundamentos de la labor de las Naciones Unidas.

En ocasión de la celebración más reciente del Día Internacional de la Democracia, el Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral subrayó la necesidad de que todos entendamos que nos encontramos firmemente afianzados en el siglo del ciudadano. Nada lo demuestra mejor que los acontecimientos que tuvieron lugar el año pasado en la región árabe. Durante el último decenio hemos observado una transferencia de poder del Estado al pueblo en una forma sin precedentes. La globalización ha provocado la desaparición de las fronteras y la revolución en las comunicaciones ha llevado a un aplanamiento de las jerarquías de la información en las sociedades.

Los pueblos tienen ahora acceso a la información como nunca antes y están utilizando esa información para ejercer influencia sobre los procesos de adopción de decisiones en el plano político. Las personas y las organizaciones no gubernamentales desempeñan papeles cada vez más importantes en la adopción de decisiones. El acceso popular a las corrientes de información transnacionales implica que los acontecimientos en un país pueden causar rápidamente efectos secundarios en otro. La información acerca de la adopción de decisiones políticas ya no está más en poder de unos pocos sino que se comunica en tiempo real a todo el mundo. Eso trae consigo una necesidad más urgente de rendición de cuentas de parte de quienes toman las decisiones. La política entre bastidores ya no se sostiene, pues los ciudadanos pueden lograr más fácilmente que sus dirigentes políticos rindan cuentas.

En muchos países el desarrollo económico ha suscitado el ascenso de la clase media, que exige no sólo la satisfacción de sus necesidades económicas

básicas sino la igualdad en el acceso a la oportunidad económica y a la adopción de decisiones políticas. La desigualdad económica, el acceso a la oportunidad y la creciente aspiración a las libertades fundamentales y la dignidad humana son fuerzas movilizadoras enormes en muchos países, particularmente entre mujeres y hombres jóvenes que se sienten excluidos o marginados por las elites políticas o económicas. Esas fueron las cuestiones que impulsaron a un verdulero en Túnez a protestar, lo que desencadenó los acontecimientos en todo el mundo árabe.

En este sentido, ¿cuáles son las consecuencias del siglo del ciudadano para la democracia? Los acontecimientos recientes han reafirmado que los ciudadanos constituyen el núcleo de la democracia y que esta ha demostrado ser central para las aspiraciones de los ciudadanos. Los ciudadanos son la fuerza impulsora del cambio democrático y los agentes internacionales deben respetar su liderazgo en la consolidación de sus democracias.

La transferencia del poder al ciudadano también plantea muchos desafíos, entre los cuales está la necesidad de reducir la brecha entre la movilización popular y las instituciones políticas tradicionales. Mientras los partidos políticos y los agentes tradicionales de la democracia se han debilitado, los procesos oficiosos de expresión y la movilización política se han fortalecido. Los jóvenes recurren a las redes sociales en lugar de las instituciones democráticas para expresar sus opiniones, manifestar públicamente sus frustraciones y movilizarse.

Al mismo tiempo, la democracia no puede funcionar sin instituciones. Eso significa que es necesario buscar nuevos enfoques creativos para permitir que la democracia se fortalezca —y no se debilite— por la actual transferencia del poder al ciudadano. Para ello, tenemos que aprovechar las experiencias del Sur, no solo de las democracias establecidas más tradicionales. Es necesario que los agentes internacionales que trabajan con la democracia lleguen a los nuevos grupos sociales y sean una fuente de conocimiento para el pueblo, en lugar de serlo solo para las elites de las sociedades. Lo más importante de todo es la necesidad de que los agentes internacionales que trabajan con la democracia respeten al pueblo y apoyen su integridad en sus propios esfuerzos por consolidar la democracia. El Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral está dispuesto, junto con las Naciones Unidas, a satisfacer esas expectativas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea ha concluido así esta etapa de su consideración del tema 32 del programa.

## **Tema 118 del programa**

### **Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo**

#### **Proyecto de resolución (A/66/L.5/Rev.1)**

**El Presidente** (*habla en árabe*): Doy la palabra al representante de la Arabia Saudita para que presente el proyecto de resolución A/66/L.5/Rev.1.

**Sr. Al Oyaidi** (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): El Gobierno de la Arabia Saudita quiere presentar el proyecto de resolución de nuestro país que figura en el documento A/66/L.5/Rev.1, titulado “Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”.

El proyecto de resolución se presenta en virtud del acuerdo firmado por Arabia Saudita el 19 de septiembre de 2011, en el cual el Gobierno saudita expresó su interés en apoyar los esfuerzos internacionales en procura de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, de conformidad con las resoluciones 60/288, 62/272, 64/235 y 64/297.

Mi Gobierno es plenamente consciente de la crisis financiera que enfrenta la comunidad internacional y de la escasez de recursos financieros para la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y los programas, así como de la necesidad de realizar nuevos esfuerzos por consolidar las capacidades en los países que precisan más asistencia para tales programas. Por lo tanto, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y su fondo fiduciario de 10 millones de dólares proporcionarán ese apoyo —liberando así a las Naciones Unidas de cargas financieras en los próximos tres años— y darán al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo la posibilidad de realizar muchas actividades y proyectos sobre el terreno importantes, de conformidad con las resoluciones pertinentes recién mencionadas.

Durante este sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se han llevado a cabo intensas consultas entre los Estados Miembros con

respecto al proyecto de resolución que consideramos, en un espíritu de transparencia y consenso. El primer paso hacia ese consenso fue la aprobación en la Sexta Comisión del proyecto de resolución A/C.6/66/L.25, con respecto al cual hubo acuerdo general en la 30ª sesión de la Comisión, realizada el 11 de noviembre.

El mes pasado se llevaron a cabo muchas reuniones importantes sobre la cuestión de la lucha contra el terrorismo durante el Simposio de Alto Nivel sobre la Cooperación Internacional en la Lucha contra el Terrorismo, realizado bajo los auspicios del Secretario General, y con motivo del décimo aniversario de la creación del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, así como en la Sexta Comisión cuando se consideraron todas las medidas vinculadas con la lucha contra el terrorismo internacional. En esas reuniones se reafirmó el progreso logrado en el último decenio en la lucha contra el terrorismo, tanto en lo que se refiere a la legislación nacional como al intercambio de experiencias. No obstante, subsisten muchos desafíos para que la comunidad internacional se libere del terrorismo.

Quiero encomiar los esfuerzos de las Naciones Unidas, sus Estados Miembros, las organizaciones regionales y las organizaciones no gubernamentales en pos de ese noble objetivo. Hoy, celebremos nuestro gran éxito como grupo de trabajo conjunto en el establecimiento del primer órgano de las Naciones Unidas especializado en la lucha contra el terrorismo, a saber, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y el otorgamiento del mandato legislativo y la estrategia que necesita para luchar contra el terrorismo. El Centro desempeñará un papel importante al apoyar a esta Organización en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo mediante la ayuda a los esfuerzos de construcción de la capacidad de los Estados Miembros que necesitan asistencia en la lucha contra el terrorismo.

Al comienzo de este período de sesiones, bajo los auspicios del Secretario General Ban Ki-moon, la Asamblea General observó un progreso considerable en el fortalecimiento de los esfuerzos y las actividades de todos los órganos internacionales pertinentes por aplicar realmente la resolución 64/235 de 2009 en el Simposio de Alto Nivel, que se realizó el 19 de septiembre. De conformidad con la iniciativa del Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas luego de la

declaración brasileña de la Cumbre Árabe-Latinoamericana, realizada el 11 y 12 de mayo de 2005, la cumbre Árabe que tuvo lugar en Argelia el 22 y 23 de marzo de 2005, la Reunión Ministerial entre los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo y la Unión Europea de 5 de abril de 2005, la reunión ministerial de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo de 13 de marzo de 2005 y la reunión del Yemen de 22 y 23 de junio de 2005, aguardamos con interés la conferencia internacional contra el terrorismo de la que será anfitrión el Reino en el primer trimestre de 2012, como un primer paso hacia la eliminación del terrorismo internacional y el logro de un mundo de coexistencia pacífica y amistad entre todas las culturas, religiones y etnias sin excepción.

Instamos a la Asamblea General a que apruebe por consenso el proyecto de resolución.

**El Presidente** (*habla en árabe*): Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria.

**Sr. Falouh** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Deseo informar a la Asamblea que mi Gobierno ha decidido retirar su apoyo al proyecto de resolución A/66/L.5/Rev.1 sobre el establecimiento del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

**El Presidente** (*habla en árabe*): Doy la palabra al representante de la Arabia Saudita para que presente las revisiones orales al proyecto de resolución A/66/L.5/Rev.1.

**Sr. AlFarhan** (Arabia Saudita) (*habla en inglés*): De conformidad con el procedimiento, quiero anunciar algunas revisiones orales al proyecto de resolución A/66/L.5/Rev.1.

La redacción del párrafo 2 sería la siguiente:

“Acoge con beneplácito también la decisión del Reino de la Arabia Saudita de financiar durante tres años al Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo establecido en el marco de la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que se financiará mediante contribuciones voluntarias.”

La segunda enmienda, que se refiere al párrafo 5, diría así:

“Decide examinar la aplicación de la presente resolución en su sexagésimo octavo período de sesiones en el marco actual de

presentación y examen de informes del cuarto examen bienal de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.”

**El Presidente** (*habla en árabe*): Antes de dar la palabra para explicar el voto antes de la votación, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sra. Cabello de Daboin** (República Bolivariana de Venezuela): En primer lugar, la República Bolivariana de Venezuela desea reiterar su condena a cualquier acto terrorista en todas sus formas y manifestaciones por quienquiera que lo realice y contra quienquiera y dondequiera que se cometa, incluidos los actos donde hay directa o indirectamente involucrado un Estado.

En segundo lugar, deseamos reiterar nuestro compromiso en la lucha contra el terrorismo. Por ello, mi país acoge con beneplácito cualquier iniciativa dirigida a la consecución de este propósito. Estamos convencidos de que la cooperación internacional es la única vía para evitar que este flagelo se propague. La creación del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo pareciera que tiene como norte este fin.

Desafortunadamente, hoy día vemos con preocupación la sobrevivencia del Centro pasados sus tres años iniciales cuando se agoten los fondos donados. Asimismo, nos preocupan cómo finalmente va a funcionar y sus métodos de trabajo, quiénes conformarán su Junta Consultiva y el método de selección de sus miembros.

No obstante, a la luz de estas inquietudes y teniendo en cuenta que la comunidad internacional le ha dado un carácter único a la lucha contra el terrorismo, demostrando su espíritu de cooperación cuando ha adoptado por consenso todo lo relativo a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, no será mi país quien vulnere este principio que ha subsistido hasta ahora. Por lo tanto, nos sumamos al consenso como muestra de compromiso en la lucha contra el terrorismo y esperamos que este principio de consenso sea tomado en cuenta cada vez que se vaya a adoptar una resolución relativa a la Estrategia global, porque si no estaríamos poniendo en riesgo lo que se ha avanzado en esta materia.

Asimismo, esperamos ver los resultados del Centro en el próximo informe, tal cual como establece el proyecto de resolución.

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.5/Rev.1, titulado “Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”, en su forma oralmente revisada.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Zhang Saijin** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quiero anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución A/66/L.5/Rev.1, además de aquellas delegaciones enumeradas en el documento, los países siguientes han pasado a ser copatrocinadores del proyecto de resolución: Bélgica, Bulgaria, el Chad, las Comoras, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, el Iraq, Italia, Madagascar, Montenegro, Portugal, la República de Moldova, Rumania, Eslovenia, España, Turquía, los Estados Unidos de América y Uzbekistán.

**El Presidente** (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/66/L.5/Rev.1, en su forma oralmente revisada?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.5/Rev.1, en su forma oralmente revisada (resolución 66/10).*

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su consideración del tema 118 del programa.

## **Tema 120 del programa**

### **Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas**

#### **Proyecto de resolución A/66/L.9**

**El Presidente** (*habla en árabe*): Doy la palabra al representante de Libia para presentar el proyecto de resolución A/66/L.9.

**Sr. Dabbashi** (Libia) (*habla en árabe*): El 1 de marzo, la Asamblea General aprobó la resolución 65/265, en virtud de la cual se suspendió el derecho de Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos. Esta fue una firme resolución en apoyo al pueblo libio y en respuesta a los crímenes y las violaciones de los derechos humanos que cometió el

régimen de Al-Qadhafi, un régimen que aprovechó todas las posibilidades a su disposición para asesinar y atormentar al pueblo de Libia.

Hoy, el pueblo de Libia ha logrado liberarse del tirano y ha comenzado el proceso político de establecimiento de un Estado democrático que respete los derechos humanos y las libertades fundamentales. La nueva Libia merece volver al Consejo de Derechos Humanos para contribuir, junto con el resto de los miembros del Consejo, a proteger y promover los valores de los derechos humanos como se acordó internacionalmente y unirse a aquellos que defienden esos derechos y esas libertades.

Quiero reiterar aquí el compromiso del Consejo Nacional de Transición y de todas las autoridades libias de respetar todas las obligaciones de Libia en la esfera de los derechos humanos. Deseo reafirmar que las nuevas autoridades libias dedicarán gran atención al establecimiento del estado de derecho y que de buena fe y con las mejores intenciones cumplirán sus obligaciones en virtud de las convenciones y los acuerdos de los cuales Libia es parte. El Gobierno de Libia cooperará con los demás Estados para proteger los derechos humanos en todas partes, en cumplimiento de los mecanismos establecidos dentro del Consejo de Derechos Humanos.

El pueblo de Libia ha sufrido mucho como consecuencia de las violaciones de los derechos humanos durante los 42 años de gobierno de Al-Qadhafi. Ha sacrificado más de 30.000 mártires; 50.000 han sido mutilados o heridos en su lucha por recuperar sus derechos y su dignidad y vivir en paz y seguridad después de liberarse del tirano. En el futuro, este pueblo no aceptará las violaciones de sus derechos humanos ni permitirá que otro tirano lo gobierne y determine su destino. Las nuevas autoridades libias son bien conscientes del hecho de que se produjeron algunas violaciones durante el enfrentamiento entre las fuerzas revolucionarias y las del tirano e inmediatamente después de la detención de Al-Qadhafi. Eso no se pasará por alto. Sin embargo, esas violaciones son aisladas; se trata de incidentes individuales que están siendo cuidadosamente investigados para lograr la justicia y el estado de derecho y asegurar que no se repitan.

Las nuevas autoridades libias alentarán a las organizaciones de la sociedad civil, en particular aquellas que se ocupan de los derechos humanos, para

promover una cultura propicia para los derechos humanos y su protección. También brindarán apoyo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y cooperarán con ella para ayudarla a cumplir su mandato. Deseo asegurarles a todos los que se encuentran aquí que en el futuro no habrá violaciones de los derechos humanos en el territorio de Libia y que si eso sucede, quien las cometa no evadirá el castigo. En el proyecto de resolución A/66/L.9, presentado a la Asamblea, se reafirma el compromiso asumido por Libia de cumplir sus deberes y obligaciones en virtud de las normas internacionales de derechos humanos de proteger y promover los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. En la resolución también se decide restablecer el derecho de Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos. Es un honor para mí presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución en nombre de todos los patrocinadores. Invito a la Asamblea General a aprobarlo sin someterlo a votación.

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea iniciará ahora el examen del proyecto de resolución A/66/L.9.

Antes de dar la palabra a la representante del Uruguay, quien desea intervenir en explicación de voto antes de la votación, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sra. Silveira** (Uruguay): El Gobierno del Uruguay toma nota del proyecto de resolución A/66/L.9, en el cual se acoge con beneplácito la declaración de Libia en la que anuncia su compromiso respecto del respeto y la protección de los derechos humanos y la cooperación con los mecanismos internacionales pertinentes, en particular con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Deseamos destacar que el hecho de que el Uruguay se sume al consenso sobre este proyecto de resolución no modifica su posición respecto del reconocimiento de las nuevas autoridades libias. El Uruguay sigue atentamente la evolución de los hechos a los efectos de adoptar una decisión sobre este tema. El Uruguay estima conveniente que el Consejo de Derechos Humanos continúe realizando un seguimiento de la situación en Libia, especialmente en el marco de su decimonoveno período de sesiones,

oportunidad en la cual la comisión de investigación presentará un informe con sus recomendaciones. Asimismo, en dicho período de sesiones el Consejo deberá adoptar el resultado del examen periódico universal de Libia, ocasión en la cual ese país deberá pronunciarse sobre las recomendaciones del grupo de trabajo, que se reunió en noviembre de 2010.

El Uruguay espera que Libia haga uso de esas ocasiones para asumir compromisos en materia de derechos humanos y pueda cooperar con el sistema universal de promoción y protección de los derechos humanos. Al mismo tiempo, el Uruguay alienta a Libia a que, de acuerdo con sus necesidades, solicite la asistencia técnica y la cooperación del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para poder poner en práctica esas recomendaciones.

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/66/L.9, titulado “Restablecimiento del derecho de Libia a formar parte del Consejo de Derechos Humanos”. Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Zhang Saijin** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, además de las delegaciones que figuran en el documento A/66/L.9, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores: Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chad, Costa Rica, Croacia, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Eritrea, Estonia, Georgia, Alemania, Grecia, Irlanda, Islandia, Japón, Kazajistán, Letonia, Lituania, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Omán, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Tailandia, Timor-Leste y la ex República Yugoslava de Macedonia.

**El Presidente** (*habla en árabe*): Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti,

República Dominicana, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sri Lanka, Sudán, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen.

*Votos en contra:*

Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador, Nicaragua, Venezuela (República Bolivariana de).

*Abstenciones:*

Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Botswana, Cuba, Viet Nam.

*Por 123 votos contra 4 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/66/L.9 (resolución 66/11).*

[Posteriormente, las delegaciones de Viet Nam, Bulgaria, Nigeria y los Países Bajos informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.]

**El Presidente** (*habla en árabe*): Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto después de la votación, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que los representantes deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. León González** (Cuba): Cuba se abstuvo en la votación de la resolución 66/11, que se acaba de aprobar. Al hacerlo, mi delegación se ve obligada a recordar su más firme rechazo a la manipulación de

este tema en los órganos de las Naciones Unidas, en particular a la luz de la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual la OTAN ha violado el derecho internacional. Durante más de seis meses la OTAN bombardeó incesantemente a Libia y provocó con ello la muerte y el sufrimiento de incontables seres humanos, sin que la Asamblea General o el Consejo de Derechos Humanos se hayan molestado en expresar la más mínima preocupación. Como fruto de esa agresión, hoy se vive en Libia un drama humanitario, que pone en tela de juicio la actuación de las Naciones Unidas, específicamente en lo que concierne a los derechos humanos. Cuba reitera su convicción de que la cláusula de la resolución 60/251 de exclusión de los miembros legítimamente elegidos al Consejo de Derechos Humanos se presta a manipulación y a dobles raseros.

**Sra. Meda** (Nicaragua): Nicaragua desea explicar su voto en contra de la resolución 66/11, que la Asamblea General acaba de aprobar.

Como principio fundamental, Nicaragua rechaza el lenguaje de la guerra entre los pueblos y rechaza la guerra como medio de solución de los conflictos entre Estados. Desde un inicio, Nicaragua ha rechazado y condenado la agresión extranjera que sufre el pueblo libio, así como la violación del derecho de ese pueblo al pleno ejercicio de la libre determinación. Todos hemos sido testigos de la vergonzosa manipulación de la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad y del carácter ilegal de la guerra llevada a cabo por la OTAN en contra de la soberanía de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, en violación de la propia Carta de la Organización. Las Potencias occidentales y la OTAN agredieron militarmente y de manera ilegal a un país para imponer un cambio de régimen que estuviese de acuerdo con sus intereses geopolíticos y económicos.

Las Naciones Unidas no deben desoír el clamor de la opinión pública internacional ni pueden ser cómplices de masacres de civiles y violaciones de los derechos humanos de los hermanos libios, perpetradas en nombre de la supuesta responsabilidad de proteger. Aquellos países que se han otorgado el derecho de convertirse en jueces supremos para evaluar las supuestas violaciones de derechos humanos cometidas por terceros Estados son los mayores violadores de esos derechos en el mundo. Esos mismos países hacen caso omiso de las violaciones masivas de derechos

humanos cometidas en su propio territorio y pretenden que todos nosotros las pasemos por alto.

El pueblo libio debe ser representado por un Gobierno legítimo, inclusivo y representativo, que respete plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos sus ciudadanos. El pueblo libio merece que se respete su derecho a la paz y a la determinación soberana de su futuro, en ejercicio de su derecho a la libre determinación. Solo así tendrá validez y credibilidad su voz en el Consejo de Derechos Humanos.

**Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela): Venezuela votó en contra de la resolución 66/11 por las siguientes razones.

En primer término, quisiera recordar que la República Bolivariana de Venezuela condenó enérgicamente la exclusión de la Jamahiriya Árabe Libia del Consejo de Derechos Humanos. Venezuela estuvo en contra de esa exclusión porque consideró que era parte de una maniobra de algunas Potencias imperiales, que estaban creando las condiciones para intervenir en un país soberano —como en efecto lo hicieron posteriormente— e imponer un gobierno mediante la fuerza y el uso de la ocupación e intervención militar.

Debemos recordar que las fuerzas de la OTAN, violando los mandatos establecidos en las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011) del Consejo de Seguridad, brindaron asesoría militar y ofrecieron armamento y apoyo político y militar a las fuerzas que se oponían al Gobierno de Muammar Al-Qadhafi, exacerbando de esa manera el conflicto armado que se desarrollaba en esa nación, destruyendo años de desarrollo económico y social alcanzado por el pueblo libio y causando la muerte a miles de personas inocentes. En nombre de la defensa de civiles, se asesinó con bombardeos incesantes a miles de civiles.

Hace apenas unos minutos hablábamos de las democracias. Venezuela considera que las guerras, las bombas, las muertes de civiles y la invasión de países no constituyen mecanismos para establecer la democracia sino, por el contrario, para negarla de la manera más absoluta.

En ese sentido, el Gobierno bolivariano no puede más que rechazar, y por eso ha votado en contra de la iniciativa de reincorporar a Libia a su condición de miembro del Consejo de Derechos Humanos. Como ya

dijimos, el Consejo Nacional de Transición no representa legítimamente al pueblo de Libia. Por lo demás, en Libia, con el aval del Consejo Nacional de Transición, se han cometido horribles y masivas violaciones de los derechos humanos. Es condenable la manera en que se celebró festivamente el macabro asesinato del líder de Libia, Muammar Al-Qadhafi. Es condenable la manera en que se exhibió el cadáver del líder libio, de su hijo y de otros líderes, mostrándolos como si fuera un espectáculo. Esto contraría incluso los valores más elementales de cualquiera de las religiones que hoy existen en el mundo.

La República Bolivariana de Venezuela reitera que no reconoce ni reconocerá a ningún Gobierno que haya sido impuesto por los misiles, por las bombas y por la agresión indiscriminada de Potencias imperiales, Gobierno que en este caso no es expresión de la voluntad soberana del pueblo libio.

**Sr. Errázuriz** (Chile): Chile se congratula por el regreso de Libia al Consejo de Derechos Humanos. Acoge complacido los compromisos asumidos por Libia de respetar sus obligaciones dimanantes de la normativa internacional de derechos humanos de promover y proteger los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho y de cooperar con los mecanismos internacionales de derechos humanos pertinentes. Nos referimos en particular a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la comisión internacional de investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos mediante su resolución S-15/1. Libia ha superado una etapa histórica de su vida política. Ahora corresponde la construcción de una institucionalidad democrática que responda a los deseos soberanos de su pueblo.

Chile espera poder trabajar conjuntamente con la delegación libia en Ginebra, en tanto que ambos somos miembros del Consejo de Derechos Humanos.

**Sr. Archondo** (Estado Plurinacional de Bolivia): La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia ha rechazado en su voto la resolución que plantea la reincorporación de Libia al Consejo de Derechos Humanos.

Nuestra posición no ha variado en ningún sentido. Consideramos que, como han mencionado otras delegaciones, la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad fue manipulada y se cambiaron radicalmente sus objetivos. El objetivo de esa resolución era

proteger a los civiles desarmados en Libia, y el resultado fue un cambio de régimen en Libia, lo cual no era el mandato de las Naciones Unidas ni del propio Consejo de Seguridad.

Consideramos además que las circunstancias por las cuales Libia fue expulsada del Consejo de Derechos Humanos no se han modificado hasta la fecha. En Libia se siguen cometiendo violaciones de derechos humanos de forma pública, ante la mirada asombrada de la comunidad internacional. En ese sentido, consideramos que la situación de violación de los derechos humanos en Libia no ha sido superada, y expresamos nuestra preocupación ante el hecho de que las Naciones Unidas no hayan querido observar esa situación. En Libia todavía existen milicias armadas, todavía existe un caos en el sentido de la imposición de la autoridad, no existe una clara transición ni una ruta que especifique hacia dónde va el país, no se han convocado elecciones, no existe un gobierno elegido y en Libia, ante los ojos de la opinión pública internacional, se asesinó al Coronel Al-Qadhafi, cuando debió haberse seguido un proceso justo, con derecho a defensa, como corresponde al estado de derecho.

Todos esos hechos, presenciados por la opinión pública internacional en los últimos meses, deberían haber sido considerados a la hora de aprobar esa resolución. Es por ello que Bolivia la rechazó, uniéndose a algunos países que también han planteado esos mismos argumentos.

**El Presidente** (*habla en árabe*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Tienen ahora la palabra los representantes que deseen formular declaraciones después de la votación.

**Sr. Barriga** (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Deseo intervenir brevemente en nombre de Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein, Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, para dejar constancia en actas de nuestro entendimiento de la resolución que acabamos de aprobar.

En el párrafo 8 de la resolución 60/251, sobre el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos, se decidió que la Asamblea General podría suspender el derecho de cualquier miembro del Consejo de formar parte de éste si comete violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos.

En marzo de 2011 Libia se convirtió en el primer miembro del Consejo al que se le haya suspendido su derecho con arreglo a esa disposición. Acogimos con satisfacción esa decisión de la Asamblea, que era tanto una declaración inequívoca sobre la situación de derechos humanos en Libia en ese entonces como una manera de sentar un precedente importante respecto de la plena aplicación de las disposiciones vigentes en el Consejo de Derechos Humanos.

El restablecimiento de sus derechos como miembro, que acabamos de decidir, conlleva una clara obligación por parte de Libia de aplicar las normas más estrictas de promoción y protección de los derechos humanos, con arreglo al párrafo 9 de la resolución 60/251, como sucede con todos los demás miembros del Consejo.

Por consiguiente, celebramos la declaración de compromiso de Libia de cumplir sus obligaciones en virtud de las normas internacionales de derechos humanos de promover y proteger los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho y de cooperar con los mecanismos internacionales pertinentes de derechos humanos, así como con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Comisión de Investigación Internacional y la Corte Penal Internacional. A la luz de estos antecedentes, nos hicimos patrocinadores de la resolución.

También queremos dejar constancia de que entendemos que la decisión de la Asamblea de suspender y restablecer los derechos de los miembros forma parte del mandato conferido a la Asamblea en virtud de la resolución 62/51 y complementa la competencia de la Asamblea de elegir a los miembros que integran el Consejo. Esa función no requiere la intervención del propio Consejo de Derechos Humanos, y nos complace observar hoy la manera responsable en que la Asamblea ha utilizado sus competencias.

**Sr. Herczyński** (Polonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

El 1 de marzo de este año la Asamblea General adoptó la decisión sin precedentes de suspender la membresía de Libia en el Consejo de Derechos Humanos tras la recomendación de dicho Consejo formulada en su periodo extraordinario de sesiones de febrero de 2011. Mientras tanto, la comunidad internacional ha podido celebrar el fin de una era de despotismo y represión en Libia. Nos alientan las declaraciones formuladas por el Presidente del Consejo Nacional de Transición sobre la necesidad de respetar las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario y de lograr resultados concretos en ese sentido.

Apoyamos a las nuevas autoridades libias en su esfuerzo por llevar adelante un proceso incluyente de transición, basado en el respeto de los principios democráticos, los derechos humanos y, en particular, los derechos de las mujeres y el estado de derecho.

Después de la decisión de la Asamblea General de reconocer al Consejo Nacional de Transición de Libia como el legítimo representante del país y del compromiso respecto de los derechos humanos manifestado por Libia, el 28 de septiembre el Consejo de Derechos Humanos recomendó a la Asamblea General que en su actual período de sesiones levantara la suspensión del derecho de Libia a ser miembro del Consejo de Derechos Humanos. Complace a la Unión Europea que los acontecimientos recientes hayan permitido a la Asamblea restablecer el derecho de membresía de Libia en ese órgano de las Naciones Unidas, creado concretamente para promover y proteger los derechos humanos.

En ese sentido, recordamos el párrafo 9 de la resolución 60/251 por la que se creó el Consejo de Derechos Humanos, en el que se destaca que los miembros del Consejo deben aplicar las normas más estrictas de promoción y protección de los derechos humanos y cooperar plenamente con el Consejo. Complace a los Estados miembros de la Unión Europea haber votado a favor de esa resolución. La Unión Europea alienta ahora a Libia a que vele por la plena promoción y protección de los derechos humanos y considere la posibilidad de asumir compromisos voluntarios a ese respecto, de conformidad con el espíritu de los párrafos 8 y 9 de la resolución 60/251 y con arreglo a las obligaciones que incumben a los miembros del Consejo de Derechos Humanos.

**Sr. DeLaurentis** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito el regreso de Libia al Consejo de Derechos Humanos. La Libia de Muammar Al-Qadhafi ha sido el único miembro del Consejo que ha sido suspendido alguna vez por cometer violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, como se dispone en la resolución 60/251, por la que se creó el Consejo. Felicitamos al nuevo Gobierno de Libia por la enérgica afirmación que formuló en el reciente período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos que se celebró en Ginebra, en que comprometió a Libia a “defender los más altos estándares en la promoción y protección de los derechos humanos” de todos sus ciudadanos, con arreglo al párrafo 9 de la resolución 60/251, en virtud de la cual fue establecido el Consejo de Derechos Humanos. Esperamos con interés trabajar en estrecha colaboración con nuestros colegas de Libia para hacer frente a las profundas preocupaciones en materia de derechos humanos en Libia y en todo el mundo.

Vemos un futuro en Libia con un nuevo Gobierno que responda a las aspiraciones democráticas del pueblo libio, que respete los derechos humanos universales y se adhiera a los compromisos y las obligaciones internacionales de Libia. Respaldado por un aumento en el apoyo internacional, el Consejo Nacional de Transición ha demostrado una clara ruptura con el legado de Al-Qadhafi a través de su sincera voluntad de proteger y respetar los derechos y las libertades fundamentales del pueblo libio y de responder a sus legítimas aspiraciones de buena gobernanza, que abarca los principios de derechos humanos y otorga a sus ciudadanos una voz significativa respecto de la forma en que son gobernados. Nosotros apoyamos ese esfuerzo.

Sin embargo, seguimos preocupados por los informes de abusos y violaciones de los derechos humanos en Libia. El Consejo Nacional de Transición ha declarado que va a trabajar para garantizar la seguridad y la rendición de cuentas de acuerdo con el estado de derecho y de conformidad con las obligaciones y los compromisos internacionales de Libia, que protegen a todas las personas en Libia, independientemente de su nacionalidad, raza o afiliación política. Hemos pedido al Consejo Nacional de Transición que Libia respete esos compromisos, y el Consejo ha cooperado plenamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las

Migraciones y las organizaciones no gubernamentales que han visitado los centros de detención para investigar los informes sobre detenciones arbitrarias y abusos contra personas de Libia y del África Subsahariana.

Felicitamos al Consejo Nacional de Transición por su apertura y disposición a trabajar con la comunidad internacional y por pedir a las Naciones Unidas que presten asistencia técnica para colaborar en la protección de los derechos humanos, en particular de las personas que pertenecen a grupos vulnerables, y para apoyar la justicia de transición.

Las Naciones Unidas tienen una experiencia muy valiosa en esferas que tendrán una crucial importancia en los días, semanas y meses próximos, incluida la reforma del sector de la seguridad, los asuntos humanitarios, la reconciliación política, la asistencia en materia de derechos humanos, el desarrollo constitucional, la justicia de transición y las elecciones. Será importante procurar que la asistencia en esas y otras esferas se coordine a través del sistema de las Naciones Unidas. A medida que la situación se estabilice, los Estados Unidos seguirán colaborando plenamente con sus asociados internacionales, en especial las Naciones Unidas, para asegurar que el pueblo libio tenga el apoyo que necesita para construir su nuevo país.

**Sr. Morrill** (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá votó a favor de la importante resolución 66/11.

El fin del régimen de Al-Qadhafi ha permitido al pueblo libio dejar atrás más de 40 años de tiranía y dictadura de un solo hombre. Se abre un nuevo capítulo en la historia de Libia, en que el pueblo libio puede lograr sus aspiraciones de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y estado de derecho. La nueva Libia debe ser una Libia inclusiva, donde todos puedan encontrar su lugar. En consecuencia, el Canadá acoge con satisfacción el firme compromiso del Primer Ministro de Libia, el Sr. El Keib, de establecer un Estado basado en los derechos humanos y el estado de derecho. Al igual que él, creemos que no será posible establecer la democracia y la igualdad social en Libia sin la plena realización de los derechos de la mujer.

El fin de semana pasado se celebró en Trípoli la primera conferencia sobre la mujer en la era posterior a Qadhafi: Una Voz. La conferencia transmitió un mensaje importante a todos los libios, a saber, que las mujeres libias quieren participar en todos los aspectos de la

sociedad, incluido el nuevo Gobierno. A medida que el proceso de creación del Gobierno provisional se acerca a su conclusión y que los libios consideran la nueva Constitución y las elecciones democráticas, el Canadá espera con interés que las aspiraciones de todos los libios se logren en un entorno de respeto de los derechos de todos los libios. Como reflejo de esa esperanza, acogemos con beneplácito la aprobación de esta resolución.

**Sr. Ulibarri** (Costa Rica): Costa Rica da la bienvenida a la reinserción de Libia en el Consejo de Derechos Humanos. Al hacerlo, destacamos los compromisos asumidos por Libia de respetar las obligaciones que emanan de la normativa internacional de derechos humanos, específicamente su anunciada voluntad de promover y proteger los derechos de su población, la democracia y el estado de derecho y de cooperar con los mecanismos internacionales de derechos humanos pertinentes, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Internacional de Investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución S-15/1. También es fundamental su cooperación y la de toda la comunidad internacional con la Corte Penal Internacional.

Costa Rica desea resaltar que, de acuerdo con la resolución 60/251, los miembros del Consejo de Derechos Humanos deberán aplicar las normas más

estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos y cooperar plenamente con el Consejo, y que estarán sujetos al mecanismo de examen periódico universal durante el período en que sean miembros. Hacemos un llamado a dar efectivo cumplimiento a ese compromiso y al establecimiento de mecanismos concretos que así lo permitan. El Gobierno libio debe continuar con sus esfuerzos para garantizar a todas las personas, incluso los sospechosos de abusos contra los derechos humanos y crímenes de guerra, el respeto a sus derechos humanos, incluido el derecho a un juicio justo y al debido proceso.

Finalmente, consideramos que la comunidad internacional debe apoyar a las nuevas autoridades de Libia en la tarea de establecer el pleno ejercicio de los derechos humanos en ese país. La comunidad internacional está en el deber de mejorar la capacidad de respuesta para dar apropiada atención a las tragedias humanitarias. En su momento, Costa Rica apoyó la suspensión de Libia del Consejo de Derechos Humanos. Por los motivos ahora indicados hemos patrocinado la resolución 66/11 para su reinserción y le damos la bienvenida a ese país.

**El Presidente** (*habla en árabe*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 120 del programa.

*Se levanta la sesión a las 12.15 horas.*